EL ARGOS
DE BUENOS AIRES.

NUM. 62---MIERCOLES---21---AGOSTO---1822--TOM. 1°.

SE ACABA de publicar un aviso que da á sus amigos el comandante político y militar de Patagones D. José Gabriel de la Oyuela en contestacion á la representacion de Rodriguez. El papel contiene una representacion del juez ordinario y varios vecinos de aquella poblacion relativa á la comportacion del comandante, y súplica que hacen para que sea continuado en su cargo. Al fin está puesta la órden que dá el gobierno al mismo, para que pase inmediatamente á aquel destino por convenir asi á los intereses de la provincia.

PUERTO:—*Buques que han entrado y salido.*

ENTRADOS.—Dia 19, goleta nacional *Correo Despacho*, procedente de Montevideo, de donde salió el 18 del corriente, su capitan D. Daniel Cambell

SALIDOS.—Dia 17, bergantin inglés *Paquete de Buenos Aires*, su capitan Mr. Magnus Omand; despachado para Liverpool con cargamento, 5931 cueros vacunos, 3688 dichos salados, 5000 idem de caballo y 7000 aspas, por D. Juan Miller.—En idem, zumaca nacional *Ventura*, su capitan Mr. José Seaillet, despachada para Patagònica con cargamento paños, listados, bayetas, sombreros, vino, yerba, azucar &c. &c. por D. Roberto Alvarellos.—En idem, fragata americana *Aguila*, su capitan Mr. David, despachada para Boston con cargamento 5200 quintales de carne salada, 12 arrobas de lana, 24 arrobas de cascarilla y 25 docenas de cueros de nutria por Mr. Steward y C.a—Dia 19, bergantin nacional *Maipú*, su capitan Mr. David Jewett, despachado en lastre para el Brasil por su propio capitan.—En idem, fragata americana *Concordia*, su capitan Mr. John Gookin, despachada para Plimouth con cargamento 330 fardos de lana de carnero, 11 sacos idem de vicuña, 62 fardos y 43 sacos de crin, 5 fardos pieles de venado, 6 idem de cordero, 24 pipas graza de mulas, 604 cueros al pelo, 2243 dichos de bagual, y clavos, por Mr. Williams P. Ford.—En idem, bergantin inglés *Reliance*, su capitan Mr. Williams Harrison, despachado para Liverpool con cargamento 6240 cueros de bagual, 12070 dichos de caballo, 990 arrobas de sebo, 7311 cueros vacunos, 1100 dichos salados, 420 marcos de plata, y 3155 pesos fuertes por MM. Rower Noble y C.a—En idem, goleta sarda *Monte Alegre*, su capitan D. Pablo Cassare, despachada para Montevideo y el Janeiro con cargamento 10 cueros de carnero, vino, caña, y plumeros por D. Domingo Gallino—En idem, bergantin americano *Lidia*, su capitan Mr. Cristoval Prince, despachado para New-York con cargamento 14625 docenas de pieles de nutria, 90 sacos de crin, 9 arrobas de lana, 1650 cueros vacunos, 14000 aspas, y ron por Mr Steward y C.a

---

CORREOS.—El 19 llegó el de Montevideo y parte el jueves 22; la estafeta se cierra al medio dia.

TEATRO.—Para mañana jueves:—*El Desembarco de los rusos en Motril costa de Granada*; drama en 2 actos: canto y sainete.

SE VENDEN dos cuartos de tierra con sus correspondientes varas de fondo situados en la plaza de San José de Flores con dos frentes al Sud y al Leste: el que los quiera comprar se verá con la dueña Doña Juana Billagra, que vive en la plaza nueva al lado de la botica de Miron.

En la Barraca de D. Antonio Cornet, sita de la Iglesia de San Juan tres cuadras para el Alto, la que en años pasados fue cuartel del primer tercio civico, y que tambien ha sido conocida por los almacenes del congreso, se ha abierto venta de maiz de superior calidad.

FORSYLH Y MALTER

CLAVADORES de diamantes, perlas &c &c. Calle del Colegio media cuadra para la plaza, acaban de recibir una partida de Joyeria de Europa que consiste en brillantes grandes, diamantes, perlas orientales, rubies, esmeraldas, zafires y muchas otras cosas preciosas, todas hechas con el mayor gusto.

Tambien tienen para vender reloxes de primera calidad con sellos, cadenas y llaves de oro todo del mejor gusto y á precios acomodados—compran oro y plata.

NOTICIAS DE AFUERA.

GRECIA—*Continúa la Constitucion de los griegos.*

SECCION II—*De los secretarios del senado.*

45. El primer secretario del senado estará encargado de la redaccion de todas las actas de este cuerpo, de las que llevará una recopilacion exácta.

46. Recibirá del presidente las resoluciones del senado y las transmitirá al consejo.

47. En caso de ausencia del primer secretario el senado lo reemplazará.

SECCION III.—*Poder judiciario del senado*

48. Si uno ó varios miembros del senado fueren acusados de un delito público, una comision de siete miembros, nombrada á este efecto por el senado, tomará conocimiento de la acusacion, y hará á este una relacion por escrito. Si la comision juzga la acusacion admisible, el senado se hará cargo del asunto. Si el acusado es condenado por la mayoria de dos tercios de votos, será declarado destituido de su dignidad, y remitido al tribunal supremo de la Grecia, para ser juzgado como simple ciudadano.

49. Ningun senador podrá ser arrestado, sino despues de haber sido condenado por un delito ó por un crimen.

50. Cuando un miembro del consejo ejecutivo sea acusado de un delito ó crimen político, el senado nombrará en su seno una comision compuesta de nueve miembros, la que hará una relacion conforme al art. 48. Si la comision opina que debe admitirse la acusacion, y si el senado, que toma en tal caso el asunto á su cargo, condena al acusado por una mayoria de cuatro quintas partes de votos, el presidente declarará al acusado destituido de su dignidad, y lo remitirá ante el supremo tribunal de la Grecia, que lo juzgará conforme al art. 48.

51. Cuando uno ó varios ministros sean acusados de un crimen ó delito político, serán juzgados en la forma y manera prescriptas por el art. 48.

Continuará.

INGLATERRA, *Londres, 4 de Abril*—El gobernador de Sierra Leona acaba de dirigir al Lord Liverpool nuevos informes sobra la continuacion del tráfico de negros en buques de diversos pabellones y particularmente del frances. El crucero ingles encargado de detener los buques cargados de negros encontró en el mes de Agosto último, en Calabar y en Logos muchos, de los cuales tres eran franceses, pero como aunque estaban equipados para el tráfico no tenian negros á bordo, solo pudo embargar un barco *portugues* que los tenía. En el rio de Bonny se hallaron muchos que tenian ya á bordo su cargamento de negros. Hai datos auténticos en virtud de los cuales se sabe haberse hecho en el curso del último año 190 cargamentos de este género en el rio Bonny, y 160 en Calabar. Diez dias antes de la llegada del crucero á Shebar habia salido de allí un barco frances cargado de negros. La línea de costa que se extiende desde la Gorea hasta la embocadura del rio Gambia, y desde este punto hasta los establecimientos portugueses de Cacho y Bissao es el teatro principal de este tráfico abominable. (*Tribuno.*)

CIUDADES libres:—*Francfort 3 de Abril*—Ha llegado un filósofo viagero, que se deja ver en un tonel como Diógenes, haciendo pagar la entrada á los curiosos en beneficio de los pobres. Su edad es 30 años: viene de Maguncia, y està alojado en la posada de París, en cuyo libro de entradas ha anotado él mismo la suya en los términos siguientes:—"Espíritu emanado del todo poderoso „ y revestido de una envoltura humana, propenso á la sa„ biduria, único bien positivo, colocado fuera del espacio „ y del tiempo. Su nombre es Ritschaft, y la conducta „ de su vida está arreglada á este principio soberano:— „ Conocete á tí mismo, y haz el bien con todas tus fuer„ zas, como puedas, cuando puedas, y donde puedas."

(*Gacette géneralle.*)

ITALIA, *Nápoles 28 de Marzo*—He aquí algunos pormenores sobre las revoluciones de Basilicata. El 2 de Febrero por la noche se reunió una sociedad secreta en la capilla de Santa Maria de los Angeles. El presidente era el médico Carlos Mazziota, todos los concurrentes estaban armados. Mazziota pronunció un discurso en que hizo ver que era necesario hacer nuevos esfuerzos para libertar á la patria, que se podia contar con socorros extrangeros, y que toda la Italia despertaria de su letargo en cuanto se viese romper el fuego por alguna parte. Se comunicaron nuevas palabras para conocerse entre sí, y se hizo un juramento solemne de socorrerse unos á otros en todo trance aunque fuera à costa de la vida. Pocos dias despues de esta sesion, Fr. Luis Calbello, religioso de San Francisco, que habia asistido á la reunion, fue preso por órden de la policía. Los asociados, trataron de sacarlo de la carcel á viva fuerza. Atacaron dos veces la carcel aunque infranctuosamente; pero á la tercera echaron las puertas, entraron sin obstáculo y sacaron en triunfo á Fr. Luis. Entretanto se apareció por allí un tal Pablo García, que habia sido perjuro á sus juramentos y habia hecho varias delaciones. Inmediatamente se echaron sobre él, y el mismo Fr. Luis le quitó la vida. Pocos dias despues todos los individuos de la asociacion han sido presos y veinticuatro de ellos condenados á la pena de muerte. Dicen que los papeles que se les han encontrado, indican una vasta ramificacion, no solo en Italia sino en toda la Europa.

(*El Tribuno*)

PORTUGAL—El siguiente documento borra en algun modo la negra mancha que habia echado sobre sí el gobierno de Portugal con la usurpacion de un territorio al cual no tiene ningun derecho. En cuanto al pretexto de defensa y conservacion propia que alegan, él está suficientemente contestado en el número 4 de la Abeja. Sin embargo no se puede negar que las cortes de Portugal manifiestan en el dia principios mas liberales de los que reinaban en aquella época, y que hacen un contraste singular con la política que guarda el Brasil á este respecto, y las miras de ambicion que en todos sus papeles se descubren, tan contrarias á la seguridad de su propio territorio.

Dictamen de la comision diplomática sobre el regreso de las tropas de Montevideo.

Se tuvieron á la vista en la comision diplomática los oficios del secretario de Estado de negocios extrangeros, relativos á la ocupacion de la Banda Oriental del Rio de la Plata por las tropas portuguesas: á saber el 21 de Diciembre próximo pasado, acompañado de 18 documentos, y los de 17 y 19 de Enero del presente año, transmitiendo comunicaciones posteriores relativas al mismo objeto. De la lectura de los documentos que acompañan al oficio de 21 de Diciembre se colige que la ocupacion primitiva de la Banda Oriental por nuestras tropas, no tuvo otro objeto sino la seguridad de las propiedades y vidas de los portugueses pacíficos que habitaban las fronteras en el momento en que reinaba en las provincias de Sud América la mas espantosa ó invencible anarquía; y que el gobierno, guiado por los justos sentimientos de la propia y natural defensa, y por la obediencia á la imperiosa ley de su conservacion, hizo ocupar militarmente aquella provincia: y como al presente se hace inutil aquella ocupacion, incompatible por otra parte con los principios de justicia que animan á la nacion portuguesa, la cual prefiere dar al mundo entero una prueba inequívoca de que sabe tanto respetar la independencia de los demas paises, cuanto celar y defender la suya propia.

La comision es de parecer que se ordene al gobierno haga retirar de la provincia de Montevideo las tropas portuguesas, dándoles el destino ulterior que se juzgue conveniente, previniendo al gefe de esas fuerzas tome de antemano todas las medidas necesarias para el buen orden de esta evacuacion, asi como para que de concierto con las autoridades de la provincia se conserve en ella el orden y sosiego de sus habitantes.

Sala de Córtes, 3 de Abril de 1812.—*Pamplona—Monteyro—Fernandez Tomas—Gonsalves Miranda—Brancampo de Lobral*— (*Del Diario de Córtes.*)

El artículo anterior debió haber salido en el número último; pero no se publicó por un accidente; ahora lo insertamos por su utilidad, á pesar de haber salido á luz en el núm. 4 del Centinela.

GIBRALTAR, *Abril 8*—Ya está arreglado el gobierno de la Florida segun anuncia la *Gaceta de Filadelfia*: queda dividida en Oriental y Occidental, al mando ambos distritos de un gobernador que se nombrará cada tres años por el presidente; componiendose su legislatura del mismo gobernador y 13 ciudadanos hábiles y prudentes, de nombramiento anual por el mismo presidente: el poder judiciario residirá en los tribunales superiores, y los subalternos y jueces que el legislativo determine. (*Chronicle.*)

BRASIL, *Janeiro, 2 de Julio*—(Extracto de carta de un diputado del Brasil en cortes, fecha 28 de Abril)—Los negocios del Brasil han mudado poco de figura: los

acontecimientos del Janeiro, y las agitaciones enfáticas de Fernambuco han hecho temblar; mas si puedo decir lo que siento, no aparece entre nosotros un diputado que presente no digo una idea buena ó mala, pero absolutamente ninguna: todo va librado al acaso; nada está ordenado: en fin, yo estoi pasmado. ¡Ah! ¡maldita vanidad y orgullo! Algunos tal vez podrian ser útiles: pero estos vicios obstan, y obstan de un modo invencible. Hubo quien quiciera usar de las armas mas fuertes; pero los diputados del Brasil son cuasi todos tan tímidos, por no decir necios, que á duras penas seis firmaron una representacion para que fuese dirigida al congreso, y al fin solo dos diputados de San Pablo fueron firmes en enviarla; no ya la primera, porque no convenia; sino la que consta del *Diario*, sirviéndose los diputados de la Bahia (los dos únicamente) de una parte de la representacion que presentaron. No obstante este número tan pequeño, quedaron todos los diputados, y toda la ciudad temblando. Fuimos rogados, y despues de algunos dias comparecimos. Entonces juzgué que era el momento oportuno de hablar; este discurso se halla, aunque mui en extracto, en el mismo Diario; presenté una indicacion la mas enérgica, mas fuerte y mas terrible, que algunos diputados del Brasil se retiraron de la Sala asustados, y otros tuvieron la bondad de oir en silencio. El objeto de esta indicacion es mostrar nuestros derechos y destruir las pretensiones del congreso; su último resultado era:—1.° Que el congreso reconociese solemnemente la independencia de cada una de las provincias—2.° Que la constitucion no valdrá, sino en aquella provincia que se conviniere con ella.—Sobre comercio van venciendo como quieren; y si el Brasil consintiere, se pierde irremisiblemente. Toda nuestra fuerza viene de allí; la firmeza con que hagan sus representaciones, es lo único que nos puede salvar.—El congreso pierde cada dia la opinion, á causa de nuestra desunion, las rivalidades y la indiferencia para con aquellos objetos, que á mi ver, debian ocuparlo mas. Todo está aquí pendiente de los militares, por consiguiente sobre ellos no hai reforma, y cuando se habla de estos señores es siempre con elogio y demasiada delicadeza; ¡que bellas disposiciones para una constitucion como la que se nos prometió! Ella va oliendo en todo á nuestro antiguo sistema militar; digamos todo de una vez:—no hai, ni puede haber reforma en clase alguna porque su presencia asusta, y la indiferencia hácia la causa pública, no puede ser equívoca á quien piensa como yo—Creo que ya se sabrá por allí, que nuestro gobierno mandó prohibir en Inglaterra la importacion de artículos de guerra para el Brasil; y que está en discusion *el abandono de Montevideo*; nosotros, los diputados brasileros, contamos ser vencidos en votos, como siempre. Toca al Brasil velar sobre su suerte; porque, una mala intencion, ó ignorancia de nuestros negocios, ó una y otra cosa, jurarán su pérdida.—Portugal considera al Brasil como á un criado que se le huyó de casa, lanza miradas amenazadoras; y se descubre en las clases mas ínfimas un deseo furioso de hallarlo y de subyugarlo. ¡Cuidado! y mas cuidado! porque si solo confian los brasileros en su entusiasmo, y en la pobreza de Portugal pueden ser sorprendidos. Yo soi el primero que deseo una union honrosa; pero conozco que solo de allá pueden venirnos las bases de esta union.—Hoi llegó y se leyó en el congreso la fatal noticia del combate en la Bahia entre las tropas europeas y brasileras. El congreso lo oyó todo con indiferencia, y remitió el negocio al gobierno; percibiéndose bien, que quiere que se envien tropas de refuerzo para subyugar aquella provincia; lo cuento todo perdido á este respecto, si fuere por votos: porque somos suplantados infaliblemente.—Con motivo de esta noticia se agarraron hoi vergonzosamente en las escaleras del patio de las córtes, dos diputados de la Bahia, el uno liberal, y el otro adicto á la causa de Europa, y que en cierto modo defendia el procedimiento de las tropas de Portugal, mas fue pisado y herido (apesar de ser Mariscal) por haber rodado por la escalera de piedra abajo; el liberal, paisano y viejo, quedó victorioso. Veremos por la primera vez este proceso, que será rigoroso, atentas las circunstancias ponderadas. (*Reverbero constitucional fluminense.*)

BRASIL.—Habiendo mi augusto Padre el Sr. D. Juan VI. mandado prometer á la division de Voluntarios reales del Rey, estacionada en Montevideo, su pronto regreso para Portugal, y habiendole yo hecho saber que la referida promesa seria religiosamente egecutada luego que las circunstancias lo permitiesen, hoi que las fuerzas del tesoro pueden soportar semejante gasto sin que de él resulte nuevo gravamen á la nacion, tengo á bien que la mencionada division se retire á Portugal en buques que para este fin saldrán de este puerto para el de Montevideo, y que ningun pago mas se le haga por el banco de esta provincia, si cometiese el atentado de no obedecer á esta mi real órden: y porque no todos los soldados, especialmente los mejores y mas amigos del Brasil, quieren retirarse, lo que resulta en provecho de este reino, cuyos derechos y prosperidad juré espontaneamente defender y promover, tengo á bien ademas conceder baja á los soldados en general de la predicha division, autorizando, como por este autorizo, al teniente general Baron de la Laguna, comandante en gefe del egército del Sud para que en mi real nombre despache á todos los soldados que se le presentaren para quedar en la provincia, sus correspondientes cédulas, con la clausula de que nunca mas servirán en primera línea, con las cuales se presentarán al síndico general de la provincia, que segun las órdenes que á este respecto se le expiden, les mandará dar tierras para establecerse.—Palacio del Rio Janeiro á 20 de Julio de 1822—Rúbrica del Príncipe Regente—*Luis Pereyra da Nobrega de Souza Coitinho.*

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.—Está ocupada la Y. Municipalidad en los Señores que deben integrar La Honorable Representacion. El Pueblo al paso que tiene librada su confianza en la integridad de los Señores Electores, no deja por eso de tener fijos sus ojos sobre este procedimiento de que pende su destino—El pais tiene *hombres de luces y de probidad conocida;* y el pais los necesita, y los invoca en la vez en que se trata de su suerte y de su crédito. Añadir á la augusta representacion hombres que no tienen mas que ofrecer que sus buenos sentimientos, pero que por otra parte no tienen las luces necesarias para tan sublime fin, es exponerlos á ser devorados de la *perversidad*, que si no existe, puede venir desgraciadamente á corromper una obra que es de *hombres*, y no se conseguirá mas que hacer descargar sobre estos inocentes el odio público de que son dignos los malos. ¡Ilustre Cuerpo de Electores! Para dar leyes á un pais, tan digno de tenerlas buenas, es precisa la Sabiduria—No sea que una obra que os merece tantos esfuerzos venga algun dia á ser la presa de la ambicion, y entonces cargueis con la exécracion que no merecen, ni han merecido jamas vuestros trabajos.

(*Suplemento al Amigo del Pais*)

SAN JUAN—Se nos anuncia que en San Juan ha habido una revolucion; pero que ha sido sofocada por el gobernador Urdininea; en cuya consecuencia han sido mu-

chos desterrados y algunos perpetuamente.—Para el núm. siguiente acaso podremos dar un corto detall.

BUENOS-AYRES.

Representacion de la Provincia.

Sesion de la noche del Viernes 16.

Se dió cuenta de la eleccion de diputado por San José de Flores en la persona de D. José Dias Velez—Se dió cuenta de una solicitud particular.—Se dió cuenta del presupuesto de gastos por el secretario de la sala para secretaria y demas—Prosiguió la discusion sobre el proyecto de paz que fué aprobado.—Se aprobó igualmente el reglamento para la administracion del crédito público y caja de amartizacion, con la adicion corta propuesta por la comision. Se tomó en consideracion el proyecto de ley para que el gobierno sea autorizado á negociar, dentro ó fuera de la provincia, el empréstito de 3 á 4 millones; y quedó pendiente para la siguiente sesion.

Sesion de la noche del Lunes 19.

Se dió cuenta de una nota del gobierno.—Se dió cuenta de tres solicitudes particulares.—El Sr. Videla pidió licencia por un mes, y le fue concedida.—Se mandó pasar á la comision de peticiones la solicitud del Sr. Gazcon para que se haga estensivo á su finado hermano el beneficio de la reforma.—Continúo la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior; y se aprobaron los artículos siguientes:

"1°. Queda el gobierno facultado para negociar, dentro ó fuera del pais, un empréstito de tres á cuatro millones, valor real."

"2°. El gobierno presentará á la sala de representantes las bases del contrato, que será celebrado con arreglo á su sancion."

"3°. La cantidad, que se obtenga por el empréstito que faculta el artículo 1°. será destinada:—1°. A la construccion del puerto acordado por el artículo 2 de la ley sancionada en 22 de Agosto de 1821. 2°. Al establecimiento de pueblos en la nueva frontera, y de tres ciudades sobre la costa, entre esta capital, y el pueblo de Patágonica. 3°. A dar aguas corrientes á esta capital."—

Luego se tomó en consideracion el asunto de los oficiales que pedian ser comprendidos en la reforma, y admitido en general el proyecto de la comision, quedó pendiente para la próxima sesion, con la solicitud de D. Antonio Ramires, la de D. Carlos Hurtado de Mendoza &c.

FONDOS PÚBLICOS.—El valor que tienen los fondos amortizables en las naciones donde hay crédito público establecido, es generalmente una piedra de toque que manifiesta á las claras, una de dos, ó el crédito de que realmente goza la hacienda del pais, ó el mayor ó menor valor que puede tener el oro ó plata. Por la siguiente relacion se echa de ver que el interés de la moneda metálica corresponde en Inglaterra escasamente á 4 por ciento de renta anual; mientras que en Buenos-Ayres, por el valor de sus billetes se vé que corresponde á un 20 por ciento: diferencia exôrbitante que debe precisamente atraer los capitales á nuestro territorio, luego que se haga bastante pública, y tambien la escrupulosidad con que hasta aquí se han pagado las rentas.

Estado que manifiesta el valor que tenian los fondos públicos, de diferentes naciones, á principios de Mayo. (*)

Naciones	Interés por %	Valor	Valor reducido al 6 por %
Inglaterra	3	78	156.
Estados-Unidos	6	106	106.
Francia	5	88	106.
Prusia	5	86	104.
Dinamarca	5	84	101.
Nápoles	5	70	84.
Colombia	6	84	84.
Rusia	6	82	82.
España	5	62	75.
Buenos-Ayres	6	30	30.

Si se atiende á la magnanimidad con que Buenos-Ayres ha tomado sobre sí el satisfacer la deuda que tenian las provincias de la union, estando ahora sola y entregada á sus propias fuerzas; no se podrá menos que admirar su grandeza de ánimo y de conocer cuan eficazmente ha contribuido á la consolidacion de nuestra independencia, y á la reputacion exterior de que ahora disfrutamos.

Segun vemos por el *Centinela* de la ultima domínica, el enviado del gobierno de Córdoba D. Francisco Iguacio Bustos ha elevado una queja formal al gobierno contra el núm. 58 del *Argos*, en que habla sobre la expedicion al Perú, porque cree agraviada, en este artículo, la persona del gobernador Bustos. El gobierno le ha dado una respuesta en que se vé conciliada la sensibilidad con el respeto que se debe á las leyes del pais. Si el Sr. enviado hubiera tenido presente que Buenos Ayres está en posesion de la libertad de imprenta no habria estrañado que los editores del *Argos* espusiesen, sin reserva, su opinion y la general del público, en un asunto en que no es posible prescindir del gobernador Bustos. El *Argos* no ha hecho mas que hablar de dicho Señor como de un hombre público que no tiene privilegios que lo eximan de la censura, tan necesaria á un pais que trata de marchar ácia la prosperidad, mejorando sus instituciones. Es ciertamente bien triste el considerar que si los editores hubiesen estado en los dominios donde las miras *liberales* y *benéficas* del Sr. enviado hubiesen podido tener los resultados á que lo inclina su diplomacia; les hubiera cabido la amarga suerte que le cupo al editor de la *Estrella de Sud.* D. N. Mota, que por una niñería de esta clase el Sr. Bustos le hizo la gracia de detenerlo á su transito, y soplarlo en una carcel con grillos, hasta que purgase la ofensa que en su concepto cometió desacatadamente. Pero por fortuna el *Argos* tiene cien ojos y los abre bien para ver lo que pasa en aquella esfera.

Patagones.—Hemos sabido que aquel destino sigue en buen órden y tranquilidad. Su comercio con esta capital vá succecivamente tomando incremento: nos ha venido algun trigo y por la buena calidad es vendido en el precio mas alto que tiene el corriente de esta plaza. El comandante militar y político que habia venido con licencia debe haberse salido á esta fecha para el lugar de su residencia. Parece que deberá cooperar á las miras del gobierno en la expedicion que se proyecta para la proxima primavera. Se nos asegura que lleva pliegos cerrados que no deberá abrir hasta que esté fuera del rio: no dudamos que con su actividad podrá contribuir utilmente á esta empresa.

(*) Se han despreciado los quebrados.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.